1 Recoge las deposiciones de tu mascota

Es importante recoger las deposiciones de tus mascotas porque evitamos accidentes y conservamos el medio ambiente más saludable.

Infracción: 30% de 1 UIT (S/1,485)

2 Usa la correa de sujeción en Canes

Cuando te encuentres en espacios públicos es obligatorio el uso de correas de sujeción con tus canes para evitar agresiones entre mascotas, agresiones a personas y accidentes de tránsito.

Infracción: 20% de 1 UIT (S/990)

3 Uso de bozal en canes

Es necesario que los canes usen bozal, sobre todo en espacios públicos, si muestran una conducta agresiva ante la presencia de otros animales o personas. Siendo de uso obligatorio para canes potencialmente peligrosos.

Infracción: 20% de 1 UIT (S/990)

¿Mala tenencia de mascotas?

Son aquellas faltas que involuntaria o voluntariamente comete el propietario de una mascota, al no cumplir con los deberes y cuidados básicos ante su mascota.

¿Maltrato animal?

La crueldad hacia un animal es todo acto que produzca dolor, sufrimiento, lesiones o muerte innecesarias de un animal.

Ante el caso de una mala tenencia de mascotas:

Puedes reportarlo ante la Municipalidad de Jesús María.

Ante el caso de un maltrato animal

Puedes denunciarlo ante la Municipalidad de Jesús María o a la PNP.

SUBGERENCIA DE SANIDAD
Lunes a viernes (8:00 a.m. a 5:00 p.m.)
Av. Horacio Urteaga N° 535
Informes: veterinariajm@munijesusmaria.gob.pe

Municipalidad de Jesús María

CUIDEMOS A NUESTRAS MASCOTAS

www.munijesusmaria.gob.pe

Tenencia responsable de mascotas

Son los deberes que adquieren los ciudadanos cuando deciden adoptar una mascota, con los que logran una convivencia armónica y la interacción con ellos, asegurando el bienestar del animal y la salud pública.

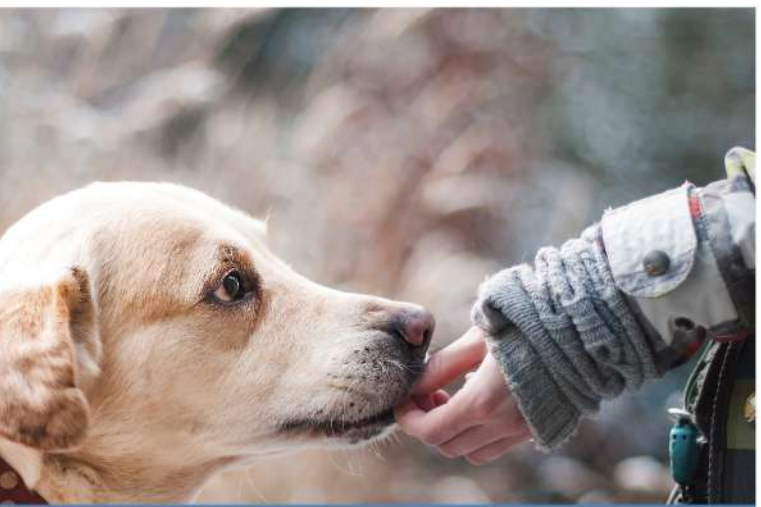

Antes de integrar una MASCOTA a tu hogar debes considerar:
TIEMPO / ESPACIO / DINERO

Cuidados básicos para las mascotas

La tenencia de una mascota en nuestro hogar implica una serie de responsabilidades relativas a su cuidado y atención que debemos conocer.

Las principales recomendaciones son:

- Alimentación
- Higiene
- Educación
- Visitas al veterinario
- Ejercicio físico

Registro municipal de mascotas

Es útil en caso de extravíos; además permite planificar actividades municipales en favor de los animales y sus propietarios.

Puedes registrarlas en las campañas veterinarias municipales o a través de mesa de partes (física y virtual) de la Municipalidad.

Licencia para tenencia de canes:

1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada, la cuál debe indicar:
   - Domicilio del propietario o poseedor
   - Especificar las características físicas del can.
   - Indicar sus antecedentes veterinarios.
   - De corresponder su condición de potencialmente peligrosos y los antecedentes de incidentes de agresión en que haya participado.
2. Exhibir el Documento Nacional de Identidad del propietario o poseedor del Can.
3. Certificado de vacunación del can.
4. Indicar fecha y número de constancia de pago.

Para los casos de canes potencialmente peligrosos:

5. El propietario debe acreditar ser mayor de edad y tener capacidad de ejercicio.
6. Certificado o constancia expedido por psicólogo colegiado que acredite la aptitud psicológica del propietario o poseedor del can.
7. Declaración Jurada del propietario de no haber sido sancionado conforme a esta Ley27596, en los tres años anteriores al momento de adquisición o tenencia del can.

Presentación de documentos en mesa de partes de la Municipalidad (Av. Mariátegui 850).